

DECRETO N° 18/2006

VISTO: El Oficio N° 292/2006, de fecha 8 de noviembre del corriente, remitido por la Intendencia Departamental, mediante el cual solicita se declare de "Interés Departamental" los festejos del 71° aniversario de la fundación de la localidad de Rincón.

RESULTANDO: Que en sesión realizada el día 2 de los corrientes, la Junta Departamental tomó conocimiento de la inquietud de la Comisión de Vecinos de Rincón, presentada por los Sres. Ediles Eulogio Blanco, Gabriel Duche y Ruben Darío Becerra y que por Oficio N° 439/06, la Junta Departamental solicita la iniciativa al Ejecutivo para que remita la anuencia correspondiente.

CONSIDERANDO: Las actividades programadas por dicha Comisión para esos días lo que redundará en beneficio de la Localidad.-

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto N° 15/1996 de fecha 6 de noviembre de 1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Otorgar anuencia a la Intendencia Departamental para declarar de "INTERÉS DEPARTAMENTAL", los festejos del 71° aniversario de la fundación de la localidad de Rincón a realizarse los días 17, 18 y 19 de los corrientes.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 26 votos en 26 presentes.

GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ
Secretario

JOHN ACOSTA FERNANDEZ
Presidente